

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

12879***Resolución alcaldía-presidencia nombramiento personal laboral fijo del grupo b educador-a escoleta, proceso selectivo sistema excepcional concurso de méritos***

Resolución del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Maria del Camí para aprobar el nombramiento como personal laboral fijo del grupo B, Educador-a escoleta, a las personas aspirantes que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos.

HECHOS

1.-En el BOIB n.º 120 de 13-09-2022 se publicó el convenio firmado con el Consell de Mallorca, por el cual este se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que deriva de la oferta de ocupación pública aprobada por el Ayuntamiento (BOIB n.º 68 de 26-05-2022).

2.-Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria de este proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo del grupo B, y ofrecimiento de puestos de trabajo de diferentes Ayuntamientos, entre ellos, el de Santa Maria del Camí.

En esta resolución se convocó, entre otras, ocho plazas de educador-a escoleta.

3.- Por acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha de 20 de mayo de 2025 se publicó, en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

4.- Contra este acuerdo se interpusieron nueve recursos de alzada, que afectaba exclusivamente a la convocatoria de educador-a escoleta, a los cuales se dio trámite de audiencia con fecha de 26 de junio de 2025. Mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de fecha de 14 de julio de 2025 se estimó el recurso interpuesto por las recurrentes.

5.- Con fecha de 11 de septiembre se publicó la Rectificación del Acuerdo del Tribunal Calificador relativo a las alegaciones a la lista provisional de méritos, resolución de empates, aprobación de la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo B, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria de los ayuntamientos de Inca, Pollença y Santa Maria, del turno libre, con una segunda corrección de errores publicada con fecha de 17 de septiembre de 2025.

6.- Mediante resolución del consejero de Hacienda, Innovación y Función pública en fecha 20 de septiembre de 2025 se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo B y ofrecimiento de lugares de trabajos del Ayuntamiento de Santa Maria (Educador-a escoleta), con asignación de lugares de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

7.- En fecha 25 de septiembre de 2025 (BOIB n.º 132 de 4 de octubre de 2025) el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo acordó elevar al consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública el acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo B, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Santa Maria y de asignación de lugares de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.





FUNDAMENTOS DE DERECHO

- El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
- El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.-NOMBRAR de acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, como personal laboral fijo del grupo B, educador-a escoleta a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización; Sra. Maria Magdalena Roig de Lluís Calafell, Sra. Maria de Carne Barrales Borràs, Sra. Margarita Catalina Bestard Moyà, Sra. Maria Jesús Zurera Bogas, Sra. Maria Rosa Tallón Vich, Sra. Magdalena Torrens Company, Sra. Magdalena Ripoll Comas y Sra. Catalina Santoyo Isern.

Segundo.-ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Santa Maria del Camí, 12 de noviembre de 2025

El alcalde-presidente

Nicolau Canyelles Parets

